



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, ANO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.**

Q^{ue} la q^{ue} se sirve S. M. aprobar la sentencia
dada en los autos seguidos contra esta dha.
Ciudad sobre el pago de once mil nuevecien-
tos noventa y ocho r.^{os} y diez y nueve mrs.
Q^{ue} la contribucion de frutos civiles y la
alcavala de yexvar, previniendo su execucion
en quanto a la subhana venta trance y re-
mate de bienes de esta expresada Ciudad in-
terin se remelva el exped^{te} sobre si se ha
de entregar o no a la misma lo cobrado por la
alcavala de pan en grano durante el pleyto
seguido sobre la exencion q^{ue} alegaba; y lo
q^{ue} dixo la Ciudad quedaba intelig^{da}.

Con lo que se concluyo este Cabildo que firmo
el Sr^{te} Reg^{te} y los S^{tes} Regidores concur^{tes}.
de q^{ue} nos los Ex^{mos} señores fe=

Salcedo Juan Maniano Guayana
Poyatos

Ante nos

J^{on} Urbaino P^{edro} Miguel Lerer
Meridiano Diaz

